

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

**3 17 5**

**MAT: DEJESE SIN EFECTO RES. EXENTA N°015/2888 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y AUTORIZA "MATERIALES PARA OFICINA OIRS-SIAC PARA LAS ACTIVIDADES CON NIÑOS Y NIÑAS EN TERRENO", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, **22 SEP. 2016.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, mediante Resolución Exenta N°015/2888 se autoriza trato directo **"MATERIALES PARA OFICINA OIRS-SIAC PARA LAS ACTIVIDADES CON NIÑOS Y NIÑAS EN TERRENO", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

2. Qué, con fecha 05 de Septiembre de 2016 se generó Orden de Compra N° 852-1022-SE16 al Proveedor ANGELICA NOVOA Y COMPANIA LIMITADA, RUT 77.671.730-4. Sin embargo, este proveedor a pesar de estar inscrito en Mercado Publico notifica que actualmente no realiza ventas por este medio.

3. Qué, por lo anterior se solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N°015/2888 y orden de compra generada.

4. Qué, la institución requiere adquirir **"MATERIALES PARA OFICINA OIRS-SIAC PARA LAS ACTIVIDADES CON NIÑOS Y NIÑAS EN TERRENO", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

5. Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y no fue encontrado en Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

6. Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas de los servicios solicitados a las siguientes empresas del rubro, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

| N° | NOMBRE PROVEEDOR                   | RUT          | MONTO (\$) |
|----|------------------------------------|--------------|------------|
| 1  | ROSA ORLANDA CACERES TORRES        | 6.136.227-4  | \$ 458.134 |
| 2  | ANGÉLICA NOVOA Y COMPAÑÍA LIMITADA | 77.671.730-4 | \$ 574.620 |
| 3  | MUNDO FANTASIA                     | 77.522.190-9 | \$ 464.420 |

7. Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 8**, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

**RESUELVO:**

1. Déjese sin efecto, Resolución Exenta N°015/2888 de fecha 01 de Septiembre de 2016.

2. Autorícese a adquirir **"MATERIALES PARA OFICINA OIRS-SIAC PARA LAS ACTIVIDADES CON NIÑOS Y NIÑAS EN TERRENO"**, por ser un monto menor a 10 UTM.

3. Páguese, a **ROSA ORLANDA CACERES TORRES, RUT 6.136.227-4**, el monto de \$ 458.134.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos), del programa 01, previa recepción conforme del servicio.

4. Imputase, el gasto a la cuenta Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente de la institución para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL JUNJI**  
**REGION DE LA ARAUCANÍA**

**MICM/SRC/CFM/cvt**  
**DISTRIBUCION.**

- Unidad jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes